



**GENERALITAT  
VALENCIANA**

Vicepresidència Segona  
i Conselleria d'Habitatge  
i Arquitectura Bioclimàtica

**Direcció General d'Innovació Ecològica en la Construcció**  
Ciutat Administrativa 9 d'Octubre  
Carrer de La Democràcia, 77 · 46018 València  
[www.gva.es](http://www.gva.es)

**INFORME DE IMPACTO SOBRE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA en relación con  
PROYECTO DE ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSELLERÍA DE  
VIVIENDA Y ARQUITECTURA BIOCLIMÁTICA, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES  
REGULADORAS DE SUBVENCIONES A PROYECTOS, OBRAS E INVESTIGACIÓN  
APLICADA Y DESARROLLO DE PRODUCTO, DE IMPULSO A LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
E INNOVACIÓN EN EL ENTORNO CONSTRUIDO. PLA D'INNOVACIÓ I RECERCA APLICADA  
PER A LA TRANSICIÓ ECOLÒGICA EN LA ARQUITECTURA, PLA IRTA.**

En cumplimiento del que se dispone en el artículo 22 *quinquies*. Impacto de "las normas en la infancia y en la adolescencia", de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de "protección jurídica del menor", introducido por la Ley 26/2015, de 28 de julio, que modifica el sistema de protección a la infancia y en la adolescencia, se emite el siguiente

### **INFORME**

La disposición normativa que se pretende aprobar tiene por objeto establecer el procedimiento para la concesión de las subvenciones dentro del "Pla d'innovació i recerca aplicada per a la transició ecològica en la arquitectura, \*Pla Irtà", en el marco de apoyo a la innovación ecológica en la construcción de la Comunitat Valenciana. En ella se adoptan las medidas necesarias para conceder dichas subvenciones y supervisar que su destino final sea el pago de aquellos importes o porcentajes de ayuda que facilitan a las personas destinatarias asumir el coste de estos proyectos arquitectónicos, obras y proyectos de investigación aplicada y desarrollo de producto.

La ayuda en el pago de los proyectos, obras y proyectos de investigación aplicada y desarrollo de producto, que impulsen la transición ecológica e innovación en el entorno construido, redundará positivamente en la calidad de vida de las unidades familiares que habitan las edificaciones y en las que se desarrollan y, en consecuencia, mejorará las condiciones de vida de los menores que disfrutan de éstas, por lo cual, la publicación de la orden **puede considerarse que beneficia colateralmente a la infancia y en la adolescencia.**

**LA DIRECTORA GENERAL DE INNOVACIÓN ECOLÓGICA EN LA CONSTRUCCIÓN**